

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2323 *ARICO 99 SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Anuncio de modificaciones estatutarias

"Arico 99 Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A." hace público que mediante sendos acuerdos adoptados por unanimidad del Consejo de Administración en sesión celebrada el 6 de febrero de 2015 y de la Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, en primera convocatoria, se han aprobado las siguientes modificaciones estatutarias:

a) Modificar su denominación social de Arico 99 Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A." a "Arico 99 Inversiones, Sociedad Anónima", dando nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos Sociales.

b) Modificar su objeto social, dando nueva redacción al artículo 2 de los Estatutos Sociales, que será la siguiente:

Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto:

a. La promoción, construcción, y transformación, reparación y venta de clase de edificaciones y viviendas, de cualquier tipo, pudiendo por ello realizar todas las operaciones relacionadas con dicho objeto, así como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento, explotación y venta de lo construido.

b. La prestación de servicios de estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecánico, de programación para equipos electrónicos equipos electrónicos, de registro de datos en soportes de entrada para ordenadores, así como la venta de programas; el proceso de datos y otros servicios independientes de elaboración de datos y tabulación, y todos aquellos servicios integrados dentro del ramo de la informática y de la inversión en nuevas tecnologías.

c. La compra venta, adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación por cualquier título de bienes muebles e inmuebles tales como hoteles, apartamentos, chalets, oficinas, aparcamientos, locales y demás obras que ejecute o adquiera la compañía previos los actos jurídicos oportunos, como segregaciones, agrupaciones, descripciones de resto, constitución de servidumbres y derechos reales de cualquier clase, declaraciones de obra nueva, divisiones horizontales y cualesquiera otros que se estimen precisos.

d. La promoción, ordenación, urbanización y parcelación de terrenos propios, o ajenos, mediante la realización de las actuaciones urbanísticas oportunas, así como las obras, construcciones e instalaciones o servicios propios de cualquier actividad inmobiliaria.

e. El desarrollo de todo tipo de actividades de carácter turístico, tales como la construcción y explotación propios o ajenos, apartamentos, residencias de cualquier tipo, incluso de tercera edad, restaurantes cafeterías, bares y restauración en general, sí como cualquier otra actividad conexas o relacionadas con el alojamiento, transporte y entretenimiento de personas, así como el establecimiento y explotación de actividades de ocio náuticas, ciudades de vacaciones, parques temáticos o cualquier otro tipo de recinto turísticos.

f. La realización de todo tipo de servicios, construcciones o edificaciones,

asesoramiento o cualquier otra actividad para las administraciones públicas, presentándose sola o en asociación con otras compañías a cuantos concursos promovidos por ellas o por otras perdonas o sociedades fueran procedentes.

g. La constitución, gestión, administración y actuación complementaria para la formación de comunidades de propietarios, comunidades de bienes, y cualesquiera otra figura jurídica que contemple la autoconstrucción, construcción directa o promoción de locales, aparcamientos de vehículos y cualesquiera otras fincas.

h. Dirigir, realizar, o administrar la inversión de capitales pertenecientes a personas o entidades ajenas a la compañía o propias de ella, la asistencia financiera a nuevos proyectos empresariales, la administración de bienes muebles o inmuebles propios o de terceras personas, aceptar desempeñar y ejecutar comisiones, representaciones y en cargos de confianza y cuantos actos impliquen gestión a nombre e interés de terceros, siempre que no incidan en el ámbito de la profesiones colegiadas.

i. La participación e inversión en concepto de socios, accionistas o cuenta participes, en otras sociedades civiles o mercantiles.

j. La participación en compra de negocios y sociedades en las que podrán intervenir como fundadora o adquiriendo acciones o participaciones de las ya constituidas, bien por compra o por suscripción, haciendo aportación de bienes inmuebles, negocios y cualesquiera otros derechos.

k. La importación, exportación, compra y venta por cualquier medio, tanto al mayor como al detalle de toda clase de mercancías, mercaderías y productos de uso y consumo.

l. La exposición, fabricación, venta al mayor y al menor de objetos destinados al hogar y la decoración de hoteles, oficinas y obras en general.

m. La representación de casa o empresas nacionales o extranjeras, productoras o vendedoras de cualquier objeto o servicio.

n. La compra venta explotación importación y exportación de todo tipo de maquinaria y vehículos, incluso industriales, embarcaciones de pesca y recreo, repuestos neumáticos, pinturas, de cualquier clase y especie.

o. La compraventa, importación y exportación de todo tipo de animales y de sus productos pudiendo incluso proceder a su congelación o refrigeración.

p. La explotación de fincas rústicas de todo tipo, ya sean propios o ajenas, la transformación y mejora de las fincas así como la manipulación transformación, industrialización y comercialización de actividades agrícolas y agropecuarias en cualquier sentido y el desarrollo de toda clase de plantas, semillas, árboles y diseño de nuevas técnicas de cultivo de cualquier tipo.

q. El transporte de todo tipo de mercancías por cualquier medio conocido.

r. El diseño y maquetación de todo tipo de trabajos de imprenta y artes gráficas asó como su exportación compra y venta la prestación de servicios de publicidad en general, tanto exterior como en interiores, cine, televisión, folletaje, etc. por medio de la fabricación y comercialización de todo tipo de paneles publicitarios, disposición de imágenes en movimiento, monitores o cualesquiera otro aparato

sistema de proyección de imágenes.

s. Explotar concesiones, públicas o privadas, patentes, marcas nacionales o extranjeras relacionadas o no con los apartados anteriores.

t. La fabricación, venta y distribución de toda clase de productos artesanales o de alimentación, en cualquiera de sus variedades.

u. La realización de actividades propias de una empresa de prestación de servicios de telemática y telecomunicaciones, en todas las posibilidades de estas actividades, así como la prestación de servicios y producción de energía eléctrica por cualquier medio o sistema.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en sociedades con idéntico o análogo objeto."

c) Trasladar su domicilio social, a la calle Ángel Guimerá nº 5, 2º piso de Santa Cruz de Tenerife, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150015479-1